



Dirección General de Cooperación
con el Estado y la Unión Europea
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Directora General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea por la que se convoca el concurso «¿Qué sabes de Europa?» con destino a alumnos de Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria con motivo de la conmemoración del Día de Europa

Entre las competencias de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea se encuentran el seguimiento, estudio y divulgación del Derecho y de las políticas comunitarias, la organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea y la coordinación de las actividades relativas a la promoción de las instituciones de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea.

La convocatoria del concurso «¿Qué sabes de Europa?» se plantea como una actividad en la que participan los centros educativos de nuestra región en la labor de difusión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, y en uso de las competencias anteriormente mencionadas conferidas por el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre (BOCM n.º 213, de 7 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, en relación con el Decreto 38/2023, de 23 de junio (BOCM n.º 150, de 26 de junio), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Artículo único. *Aprobación de la convocatoria*

Aprobar la convocatoria del concurso «¿Qué sabes de Europa?» que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, a fecha del día de la firma

**LA DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN
CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA**

Fdo.: Cristina Menéndez Álvarez



ANEXO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO «¿QUÉ SABES DE EUROPA?»

Primero. Objeto y finalidad

Convocar el concurso escolar de preguntas relacionadas con la Unión Europea «¿Qué sabes de Europa?» para el ejercicio 2024, con motivo de la celebración del Día de Europa (9 de mayo) y con la finalidad de incrementar la dimensión y entidad del conocimiento de la Unión Europea en la educación.

Segundo. Destinatarios

Los destinatarios de este concurso serán los centros educativos de la Comunidad de Madrid donde se imparta el **tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria**.

Tercero. Desarrollo del concurso

Podrá participar mediante inscripción cualquier colegio de la Comunidad de Madrid donde se imparta **tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria**.

1. El plazo para la inscripción, que se realizará mediante un correo electrónico dirigido a europedirect@madrid.org, tendrá como fecha límite el día **4 de abril de 2024**, y en esta inscripción se harán constar los siguientes datos:

- El nombre del centro.
- El nombre y apellidos del responsable del concurso en el centro, su teléfono y su correo electrónico de contacto.
- El concurso al que desean inscribirse, indicando el curso, en este caso tercero de E.S.O.

2. La participación en el concurso se desarrollará por parejas de alumnos

3. El concurso se desarrollará en **dos fases**, previa y final:

Fase previa:

- a) Los centros educativos participantes, a nivel interno y en sus respectivas sedes, seleccionarán una pareja finalista titular y otra pareja finalista suplente de entre sus alumnos. Esta última solo participaría en caso de que la pareja titular no pudiese participar o no asistiese a la final.
- b) Los centros trabajarán con sus alumnos sobre temas relacionados con la Unión Europea, realizando la selección con los materiales y herramientas que los docentes consideren pertinentes. Esta Dirección General no proporcionará ningún material para esta fase del concurso.
- c) La **fecha límite** para enviar los **datos** de las respectivas parejas finalistas —titulares y suplentes— será el día **10 de abril de 2024**. Se remitirán al correo electrónico europedirect@madrid.org, indicando:
 - El nombre y apellidos de los componentes de la pareja titular y de la pareja suplente (esta solo participaría en caso de que fallara la pareja titular)
 - Autorización, en su caso, del padre o la madre o tutor, dando el consentimiento para la publicación de las imágenes e identidad de los concursantes, por si fuese necesaria para su aparición en fotografías, páginas web, divulgación, y cualquier otro tipo de uso a efectos de difusión.



Fase final:

- a) La fase final se celebrará el **13 de abril de 2024**, en el Instituto de Enseñanza Secundaria San Isidro, sito en la calle de Toledo, 39 (28005-Madrid) Esta fase se desarrollará entre las parejas ganadoras de la fase anterior (finalistas).
- b) Si fuera necesaria la realización de fases de semifinal debido a un gran volumen de participación, las fechas y lugares de celebración se anunciarán a los participantes, con antelación suficiente, en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local sita en la calle de Carretas, 4 (28012-Madrid) y en la página web de la Subdirección General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local:

<https://www.comunidad.madrid/centros/subdireccion-general-cooperacion-estado-union-europea-accion-exterior>

- c) Las pruebas a realizar en esta fase versarán sobre temas relacionados con la Unión Europea, y en ellas se podrán utilizar los medios y herramientas que disponga la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, así como todos aquellos que los Centros seleccionados deseen aportar.

Cuarto. *Los premios*

Todas las parejas participantes en la fase final del concurso recibirán un obsequio. Los premios se otorgarán según la posición de los concursantes, determinada por la puntuación obtenida en la evaluación de la prueba. Esta prueba se realizará según las instrucciones que a tal efecto se comunicarán antes de su desarrollo. Los premios se publicarán en el tablón de anuncios y la página web previamente citados, antes de la finalización del plazo de inscripción para el concurso.

Quinto. *Interpretación*

En caso de dudas en la interpretación de esta convocatoria, estas se resolverán de la siguiente forma:

- Si son dudas acerca de la interpretación de la convocatoria, las resolverá el titular de la Subdirección General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior de la Comunidad de Madrid. Estas dudas se plantearán a través de un correo electrónico dirigido a europedirect@madrid.org. La respuesta será dirigida a las sedes participantes, siendo publicadas en el tablón de anuncios antes citado y en la página web de la Comunidad de Madrid.
- Si las dudas surgen durante la celebración de la fase previa en los diversos colegios, se resolverán por los responsables designados al efecto en dichos centros.
- Si las dudas tienen lugar durante la celebración de la final, las resolverá el titular de la Subdirección General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior de la Comunidad de Madrid.

Sexto. *Resolución*

La Resolución de la Directora General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea adjudicando los premios y conteniendo la identidad de los concursantes premiados se publicará, una vez celebrado el concurso, en acto público el mismo día de celebración de la final que coincidirá con la entrega de los premios. Igualmente se publicará esta información en el tablón de anuncios y página web señalados en el apartado Tercero, punto 3 de este Anexo.

Séptimo. *Recursos*

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el competente para resolverlo, que será su superior jerárquico, y ello en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en los medios citados en el apartado Tercero, punto 3 de este Anexo.



Octavo. Protección de datos

Los datos personales recogidos como consecuencia del presente concurso serán tratados de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El responsable del tratamiento es la Directora General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid. Delegado de Protección de Datos:

protecciondatospresidencia@madrid.org.

La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información relativa a la protección de sus datos personales podrán consultarse en las políticas de privacidad publicada en la web de la Comunidad de Madrid:
<https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos>.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo y solicitar en su caso la portabilidad de sus datos. No habrá decisiones automatizadas ni elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia «Ejercicio de derechos de protección de datos».

Más información adicional en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos>.

